



Informe relativo a: Las Estaciones Migratorias del Instituto Nacional de Migración en la frontera sur del Estado de Chiapas

Agosto 3 de 2007.

DE DIPUTADOS SERVICIOS DE CALCONA DE CICI ATURA DE DIPUTADOS SERVICIOS DE CALCONA DE CAL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Comisión de Derechos Humanos

Introducción.

En el seno de las actividades legislativas de la LX Legislatura del Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se recibieron diversos cuestionamientos sobre la situación de migrantes en la frontera sur del país, en especial en el Estado de Chiapas, es por ello, que la Junta de Coordinación Política, aprobó que un grupo plural de diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, realizará una visita a dicha entidad federativa para constatar la situación prevaleciente sobre el trato que reciben los migrantes.

Metodología.

Dado que el Titular del Ejecutivo Federal por conducto del Instituto Nacional de Migración, tiene la función de aplicar la Ley General de Población y normas reglamentarias que regulan la atención que debe darse a los migrantes, se estableció comunicación con la Lic. Cecilia Romero Castillo, Comisionada de dicha Institución, y se programó visitar las instalaciones fronterizas del INM que se localizan en el Estado de Chiapas, entre 23 y 26 de julio de 2007.

Además de esta visita en forma paralela se estableció comunicación con organizaciones de la sociedad civil, para entrevistarse con las que de manera desinteresada dan atención a migrantes en el sur del Estado de Chiapas.



Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza Edificio A, Nivel 2; Tels.: (55)5628-1300 ext. 8204; fax/ext.: 2273; directo: (55)5716-8204



Comisión de Derechos Humanos

Integración del grupo.

Dado que el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobó la asistencia de un grupo de diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, se programó la integración plural siguiente: Dip. Alberto Esteva Salinas de CONVERGENCIA, Dip. Yary del Carmen Gebhardt Garduza del PRI, Dip. José Jacques y Medina del PRD, Dip. Omeheira López Reyna del PAN, y Dip. Jesús Sesma Suárez del PVEM, declinado participar a la visita programada al Estado de Chiapas los diputados de CONVERGENCIA y del PVEM, adhiriéndose en forma solidaria a esta visita el Dip. Antonio de Jesús Díaz Athie del PRI, por ser representante del 12 Distrito Electoral, con cabecera en Tapachula, Chiapas.

Desarrollo de la visita.

Se supervisaron las instalaciones del Instituto Nacional de Migración, en la frontera Sur del Estado de Chiapas, limítrofe con Guatemala, *in situ* se verificó la operación de las instalaciones siguientes:

- 1. El puente fronterizo de Ciudad Hidalgo, Chiapas.
- 2. La Casa Roja y puente fronterizo de Talismán, Chiapas.
- 3. Estación Migratoria el Manguito.
- 4. Estación Migratoria Siglo XXI, Tapachula, Chiapas.
- 5. Estación Migratoria (Huixtla)
- 6. Estación Migratoria (Frontera Comalapa)
- 7. El puente fronterizo de Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas.
- 8. Caseta de Revisión migratoria las Champas, rumbo a Comitán.
- 9. Subdelegación local de Comitán, Chiapas
- 10. Estación Migratoria de Palenque, Chiapas.



RA DE DIPU

COMISION DE DERECHOS HUMANOS



Comisión de Derechos Humanos

Asimismo, se sostuvieron entrevistas con organizaciones de la sociedad civil, con sede en la ciudad de Tapachula, Chiapas, que atienden a migrantes, entre ellas:

- 1. Albergue Jesús el Buen Pastor del Pobre y del Migrante, A.C.,
- y del Migrante, A.C., 2. Casa del Migrante en Tapachula,

Albergue Belén, (red de casas del migrantes

- Scalarrini).

 3. Centro de Derechos Humanos Fray
- C. Olga Sánchez
- P. Flor María Rigoni
- T.S. Fermina Rodríguez Velasco

También se llevó a cabo reunión de trabajo con representantes de las organizaciones siguientes:

- 1. Programa Regional Contra la Trata de Personas PASCA/USAID.
- 2. ECPAT Guatemala

Matías de Córdova, A.C.

- 3. OIM
- 4. USAID-México
- 5. ACNUR
- 6. COMAR
- 7. Grupo Xilomen A.C.
- 8. Una mano amiga en la lucha contra el Sida
- 9. Alberque temporal para menores migrantes
- 10. Por la Superación de la Mujer
- 11. INM

- C. Juana Elvira Valín Hebrard
- C. María Eugenia Villlareal
- C. Luis Eduardo Flores
- C. Gabriel Saavedra
- C. Ana Silvia Alonso
- C. Carlos Velasco
- C. Rosario Velásquez Ibarra
- C. Rosemmberg López Samayoa
- C. Carlos Torres Soto
- C. Elsa Simón
- C. Laura Caravantes Pacheco.
- C. Francisco Aceves,
- C. Rafael Pretelin Poucholen
- C. Guillermo Ruiz Reyna
- C. Héctor Pérez García
- C. Nelson Cuellar
- C. Sandra Yadira Reves
- C. Melvin Valdez González

12. Comisión de Derechos Humanos de Chiapas

- 13. CNDH oficina Tapachula
- 14. Cónsul General del Salvador
- 15. Cónsul de Honduras
- 16. Cónsul de Guatemaia

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.; Edificio A, Nivel 2; Tels.: (55)5628-1300 ext. 8204; fax/ext.: 2273; directo: (55)5716-8204



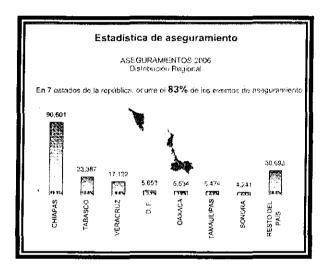


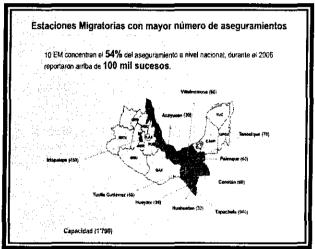
Comisión de Derechos Humanos

Resultados.

RADE DIA

I.- Previo al desarrollo de la visita, se consideraron los datos difundidos por el Instituto Nacional de Migración, en su revista de febrero de 2007, que difunde la estadística de aseguramiento de migrantes, como se observa a continuación.





Además, del contenido de la Recomendación 025/2007 emitida por la CNDH del 10 de julio de 2007 dirigida a la Comisionada del INM y Presidente Municipal de Tapachula, sobre la vulneración de los derechos humanos de migrantes guatemaltecos indocumentados menores de edad y mujeres lactantes que laboran en el vertedero municipal de Tapachula, Chiapas.

Con estas referencias previas a la visita se pueden establecer tres aspectos importantes a destacar en la atención de la problemática migratoria que se refleja en el sur del país.







Comisión de Derechos Humanos

El primero, que la atención de control migratorio del Instituto Nacional de Migración, solo es a través de tres puntos fronterizos formales establecidos en ciudad Hidalgo, ciudad Talismán y Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas, lo cual representa una mínima proporción de control migratorio.

Toda vez, que las instalaciones de ciudad Hidalgo y Ciudad Cuauhtémoc son inadecuadas para el control migratorio, la primera, por el cierre del puente a las 19:00 horas del lado de Guatemala, y que el personal del INM opera precariamente en una carpa, observándose desde el puente el transito irregular de personas y mercancías por el río en las balsas inflables; en el segundo punto, su ubicación es inadecuada por las características del desarrollo comercial informal que da en este punto fronterizo, al estar en una calle muy estrecha.

Siendo que además el Estado de Chiapas, limita al país, con Guatemala, en aproximadamente 900 kilómetros, y solo tener tres puntos de control migratorio formal, ello es incentivo para el fomento del flujo migratorio irregular y ello sirva para vulnerar los derechos humanos de los migrantes.

Otro aspecto importante de la visita, es que los puntos migratorios de el "Manguito" y el de "Mazapa de Madero" cercano a Motozintla, se considera que el INM debe reubicarlos, ya que se constato que el primero es inoperante por su cercanía con el puente de Talismán, Chiapas, y el segundo punto, opera con dos agentes migratorios con las instalaciones seriamente dañadas y cerradas, desarrollando su labor en el acotamiento de la carretera.



Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.; Edificio A, Nivel 2; Tels.: (55)5628-1300 ext. 8204; fax/ext.: 2273; directo: (55)5716-8204

6







Comisión de Derechos Humanos

Por cuanto a la operación de las estaciones migratorias de Huixtla, las Champas, Comitán y Palenque, su ubicación sirve como un segundo punto de control migratorio paralelo a la línea fronteriza, con instalaciones que pueden mejorarse, para dar un trato más digno a los migrantes.

Dado que los tres puntos de control migratorio, dos de ellos muy cercanos a Tapachula y el tercero se localiza a más de 200 Kilómetros, ello representa tener una extensa frontera abierta dadas las condiciones orográficas de dicha región y sin un eficiente control migratorio, por la ubicación de los puntos de control, razón que sirve para justificar la operación de supervisiones del personal migratorio para el aseguramiento de migrantes y ello genere conductas sancionables.

La estadística del año 2006 que registró 182,705 aseguramientos de migrantes a nivel nacional de los cuales 90,601 fueron asegurados en Chiapas, cifra que representa el 49 % de aseguramiento nacional.

Es decir, en el 2006 se registró un promedio de 248 migrantes asegurados por día en Estado de Chiapas, lo cual deberá servir de parámetro para fijar y establecer las políticas de atención migratoria en dicha entidad Federativa, y que se protejan los derechos humanos de los migrantes.

El segundo aspecto resultante de la visita realizada a la estación Migratoria Siglo XXI, ubicada en la ciudad de Tapachula, Chiapas, se verificó que las instalaciones son adecuadas para albergar a los migrantes asegurados.



Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.; Edificio A, Nivel 2; Tels.: (55)5628-1300 ext. 8204; fax/ext.: 2273; directo: (55)5716-8204

ats 7



Comisión de Derechos Humanos

En entrevista directa algunos de ellos de origen cubano, externaron su inconformidad con respecto al tiempo que llevan en la estación, para determinar su situación en el país, al haber sido asegurados en las costas del Estado de Quintana Roo, y que a diferencia de sus connacionales que llegan por Guatemala, a ellos se le regulariza con una multa de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos) y prosiguen su camino hacia los Estados Unidos de Norteamérica, lo cual es un trato diferenciado e injusto, ya que no quieren ser repatriados.

Asimismo, otra persona de origen Iraquí, externo la lentitud de los trámites para determinar su estancia en el país















Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.; Edificio A, Nivel 2; Tels.: (55)5628-1300 ext. 8204; fax/ext.: 2273; directo: (55)5716-8204





Comisión de Derechos Humanos

El tercer aspecto, de importancia para la operación de los servicios migratorios, es que se observó que la titularidad de la Delegación Regional del Estado de Chiapas del INM, esta acéfala y que recientemente 30 agentes migratorios fueron reubicados a otras áreas fuera del Estado de Chiapas.

Por lo que se solicito al encargado de la Delegación, el dato de cuanto personal conforma la plantilla en dicha entidad federativa, y refirió tener adscritos a un promedio de 300 personas, entre personal administrativo y operativo que se encuentra diseminado en los puentes fronterizos, estaciones migratorias y subdelegaciones locales del Estado de Chiapas.

Situación que es de especial preocupación para el control migratorio que debe ser permanente y las 24 horas del día, aunado a la ubicación física de las áreas y distancias existentes entre cada una de ellas y dadas las características de la región, ello impide tener una adecuada supervisión y control de las actividades de los servidores públicos migratorios, aspectos que pueden generar desviaciones y vicios en su operación, en detrimento y menoscabo de los derechos humanos de los migrantes y demérito de la imagen de la autoridad migratoria, que refieren los medios de comunicación locales y que se externaron a los diputados federales.

Dada la ubicación física de la Delegación Regional en Tapachula, y la estación migratoria de Palenque, Chiapas, entre ellas la distancia se recorre vía terrestre en aproximadamente a 12 horas, situación que no favorece la debida supervisión y control de actividades del personal de la zona norte del Estado de Chiapas.



Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.; Edificio A, Nivel 2; Tels.: (55)5628-1300 ext. 8204; fax/ext.: 2273; directo: (55)5716-8204

9





Comisión de Derechos Humanos

Otro aspecto de hacer notar, es el que el personal del Grupo Beta de protección a migrantes, no reporta sus actividades al encargado de la Delegación Regional en Chiapas, situación que conlleva a dicho personal no pueda ser supervisado ni se tenga una adecuada coordinación interinstitucional, dado que dicho grupo pertenece al propio INM, lo que puede generar desviación de conductas de los servidores públicos en los aspectos del control migratorio.

Finalmente, siendo que el INM tiene adscritos a cerca de 300 servidores públicos y que el aseguramiento promedio en el año del 2006, fue de 248 migrantes por día, se puede considerar que las labores desarrolladas se efectuaron con muy poco personal operativo y que las estaciones migratorias sean insuficientes para albergar a los migrantes, con la consecuente vulneración a los derechos humanos de los migrantes y del personal migratorio que deberá salvaguardar las función migratoria con jornadas superiores a las establecidas laboralmente.

II.- Otro aspecto de suma importancia fue la comunicación que se estableció con organizaciones de la sociedad civil, entre ellas:

El "Albergue Jesús el Buen Pastor del Pobre y del Migrante, A.C.", coordinado por la señora Olga Sánchez, quien atiende a personas migrantes que sufrieron la pérdida de algún miembro del cuerpo y coadyuva en su rehabilitación y les capacita en algún oficio que les permita su subsistencia.

La Casa del Migrante en Tapachula, Albergue Belén, perteneciente a la red de casas del migrante Scalarrini, bajo la dirección del Padre Flor María Rigoni, quien ayuda a los migrantes con albergue temporal, alimentos y atención médica.



ats

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.; Edificio A, Nivel 2; Tels.: (55)5628-1300 ext. 8204; fax/ext.: 2273; directo: (55)5716-8204

10





Comisión de Derechos Humanos

El Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C. coordinado por la T.S. Fermina Rodríguez Velasco, institución ciudadana quien expuso la situación sobre el aseguramiento de migrantes a quienes se les vulneran sus derechos humanos, presentando un informe de denuncia de casos específicos y observaciones a las actividades que desarrolla el personal del INM en el Estado de Chiapas.

III.- Finalmente, se sostuvo una reunión de trabajo con 14 organizaciones e instituciones y los cónsules de El Salvador, Honduras y Guatemala, que externaron los aspectos migratorios que inciden en la trata de personas y solicitaron a los diputados federales la adecuación del marco normativo para que mejore la difusión de la prevención de esta conducta antisocial que vulnera en forma directa a los migrantes, que el delito sea tipificado para que las autoridades de procuración de justicia realicen su labor y las jurisdiccionales apliquen todo el rigor de la Ley, en esta materia, y ello pueda permitir una efectiva protección y restitución de los derechos humanos de los migrantes que son víctimas de esta situación en el Estado de Chiapas.

En esta reunión diversos representantes de las organizaciones participantes, denunciaron que la PGR no apoya sus acciones en contra de la trata de personas en inobservancia de la convención de Palermo, y que la PFP solo realiza acciones de intimidación a los migrantes.

Las instituciones asistentes fueron: (1) Programa Regional Contra la Trata de Personas PASCA/USAID; (2) ECPAT Guatemala; (3) OIM; (4) USAID-México; (5) ACNUR; (6) COMAR; (7) Grupo Xilomen A.C.; (8) Una mano amiga en la lucha contra el Sida; (9) Albergue temporal para menores migrantes; (10) Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C.; (11) Por la Superación de la Mujer; 12) el INM;

5

Av. Comisión de Derechos Humanos de Chiapas; C.P. 15969 México, D.F.;
Edificio A, Nivel 2; Tels.: (55)5628-1300 ext. 8204; fax/ext.: 2273; directo: (55)5716-8204

ats 11





Comisión de Derechos Humanos

Tapachula; (15) el Cónsul General del Salvador; (16) el Cónsul de Honduras y (17) el Cónsul de Guatemala.

Finalmente el Cónsul de El Salvador, a nombre de los demás cónsules externo la cooperación que ha recibido por parte de las autoridades mexicanas, en los asuntos migratorios y que este tipo de reuniones fomentan los acercamientos para llegar a establecer acuerdos de cooperación con beneficios mutuos para los países. Expresando el cónsul, que se han dado casos de los finqueros que contratan trabajadores migratorios agrícolas, no quieren pagar los salarios convenidos, siendo que dicha situación violenta los derechos humanos de los migrantes legalmente documentados y que se requieren acciones de supervisión para evitar estas malas prácticas.

Finalmente, en esta reunión, se trato el tema de la recomendación 025/2007 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y el encargado de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración, en Tapachula, Chiapas, refirió el no tener una instrucción del área central del INM, pero que sin embargo, ya estableció comunicación con las autoridades municipales, para dar atención a la recomendación en el ámbito de la competencia de ambas instituciones y con el Consulado de Guatemala.





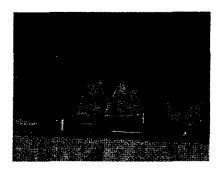


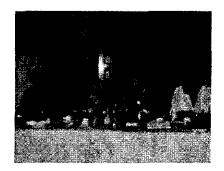
Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.; Edificio A, Nivel 2; Tels.: (55)5628-1300 ext. 8204; fax/ext.: 2273; directo: (55)5716-8204

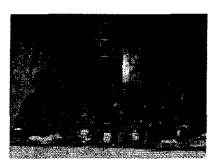
DE DIPUTADOS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Comisión de Derechos Humanos









Conclusiones.

PRIMERA. – Que las actividades del Instituto Nacional de Migración, desarrolladas por conducto de la Delegación Regional en el Estado de Chiapas, deben reorientarse dado que el 49% del aseguramiento de migrantes en el país, se registra en dicha entidad federativa.

SEGUNDO.- Que debe ser prioritario establecer los lineamientos que permitan la toma de decisiones para la designación de funcionarios migratorios responsables de la Delegación Regional de Chiapas, ante la problemática social de la denuncia de corrupción por los medios de comunicación local, dadas las actuales condiciones de operación.



Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.; Edificio A, Nivel 2; Tels.: (55)5628-1300 ext. 8204; fax/ext.: 2273; directo: (55)5716-8204



Comisión de Derechos Humanos

TERCERO. – Que la distribución de sus instalaciones y servidores públicos adscritos debe ser analizada para establecer un programa regional de supervisión de las actividades del personal migratorio, que tienda a evitar y erradicar las prácticas de corrupción en el Estado de Chiapas, con el consecuente respeto integral a los derechos humanos de los migrantes; y se eviten las prácticas denunciadas en la recomendación 025/2007 de la CNDH.

Atentamente Comisión de Derechos Humanos

Dip. Omeheira Lopez Revn

Presidenta

Dip. Yary del Cârmen Gebhardt Garduza

Secretaria[\]

Dipl José Jacques y Medina

Integrante

